CONSORCIO
INTERVENTORÍA
REPARCHEO 2024

INFORME PARCIAL No. 01 DE INTERVENTORIA

PERIODO DEL 03 DE FEBRERO DEL 2025 AL 21 DE ABRIL DEL 2025

CONTRATO DE OBRA No. 001 DEL 2025

CONTRATISTA:

CONSORCIO ARAUCA 2024

R/ LEIDY PATRICIA DIAZ BARRIENTOS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 555 DEL 2024

INTERVENTORÍA:

CONSORCIO INTERVENTORÍA REPARCHEO 2024

R/ KAREN BEATRIZ ARENIZ MONTEALEGRE





RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL MEDIANTE REPARCHEO EN DISTINTOS SECTORES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

Email: interventoriareparcheo2024@gmail.com
Teléfono: 3107981400. Dirección: Calle 17 N º 27-29 – Guarataros

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 1

1 ANTECEDENTES DEL PROYECTO 2

1.1 DESCRIPCION GENERAL 2
1.2 LOCALIZACION 3
1.3 ALCANCE DEL CONTRATO 4

2 ASPECTOS PRECONTRACTUALES 6

2.1 PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATO DE OBRA No. 001 DE 2025 6
2.2 PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 555 DE 2024 6

3 ASPECTOS GENERALES 7

3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA 7
3.2 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 7

4 INFORMACION PRESUPUESTAL 9

4.1 CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 9
4.2 REGISTRO PRESUPUESTAL 9
4.3 VALOR ANTICIPO 9
4.3.1 OBRA 9
4.3.2 INTERVENTORÍA 9

5 DOCUMENTOS PARA LA LEGALIZACION DEL CONTRATO 10

5.1 LEGALIZACION DEL CONTRATO DE OBRA 10
5.1.1 PÓLIZAS DE LEGALIZACIÓN 10
5.1.2 POLIZAS AMPLIADAS SEGÚN ACTA DE INICIO 11
5.2 LEGALIZACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 11
5.2.1 PÓLIZAS DE LEGALIZACIÓN 12
5.2.2 POLIZAS AMPLIADAS SEGÚN ACTA DE INICIO 12
5.2.3 POLIZAS AMPLIADAS SEGÚN ACTA DE SUSPENSIÓN No. 001, PRÓRROGA No. 001 A LA SUSPENSIÓN No. 001 Y ACTA DE REINICIO No. 001 12

6 INFORMACIÓN ADMINISTRATIVAS 14

6.1 ACTOS ADMINISTRATIVOS 14
6.2 RELACIÓN DE EQUIPOS 15

6.3 PERSONAL Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATO DE OBRA No. 001 DE 2025. 16
6.3.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO 16
6.4 PERSONAL Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 555 DE 2024. ..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
6.4.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO ..... **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
6.5 CORRESPONDENCIA 17
6.5.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA 17
6.5.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA 18
6.6 ACTAS DE COMITÉS TÉCNICOS 18
6.7 IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES 19
6.8 CONTROL SOCIAL DE LA OBRA 19
6.8.1 SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO 19

7 ASPECTOS TECNICOS 21

7.1 ACTIVIDADES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO DE LA OBRA O INTERVENTORÍA: 21
7.2 AVANCE DEL CONTRATO 24
7.2.1 AVANCE DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE OBRA 24
7.2.2 AVANCE DEL PLAZO CONTRACTUAL 24
7.3 SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE OBRA 25
7.3.1 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS DE OBRA 26
7.4 BITÁCORA DIARIA DE LA OBRA 30

8 ASPECTOS FINANCIEROS 31

8.1 MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA No. 001 DE 2025 31
8.1.1 APERTURA DE CUENTA 33
8.1.2 ESTADO DE LA CUENTA 33
8.1.3 PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO 33
8.2 ACTAS PARCIALES 33
8.3 ESTAMPILLAS 33

9 ASPECTOS AMBIENTALES 35

9.1 SEGUIMIENTOS A PERMISOS Y/O LICENCIAS AMBIENTALES. 35
9.2 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA). 35
9.3 SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES 36
9.3.1 PROGRAMA DE DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL 36
9.3.2 PROGRAMA DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS 36
9.3.3 PROGRAMA DE MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS 37
9.3.4 PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL 37

10 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 39

INTRODUCCIÓN

La alcaldía de Arauca mediante las fuentes de financiación No 0002 1.2.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN y No. 0410 1.2.4.3.03 SGP-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION, y mediante los rubros No 2.3.2.01.001.03.02.2402.02 y No. 2.3.2.01.001.03.02.2402.03, apertura el proceso No 1L-007-2024 cuyo objeto es: RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL MEDIANTE REPARCHEO EN DISTINTOS SECTORES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, asignando un recurso por un valor de $987.280.647,40 M/CTE mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No CDP0826 del 09 de octubre del 2024, este proceso fue adjudicado mediante resolución No 1284 del 20 de diciembre del 2024 al CONSORCIO ARAUCA 2024, representada legalmente por LEIDY PATRICIA DIAZ BARRIENTOS, del cual se deriva el registro presupuestal No RP0032 del 24 de enero del 2025 por un valor de $962.859.651,82 M/CTE. A su vez la alcaldía de Arauca apertura el proceso No 1CM-012-2024 cuyo objeto fue la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO: RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL MEDIANTE REPARCHEO EN DISTINTOS SECTORES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA asignando un recurso por un valor de $60.126.000,00 M/CTE mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No CDP0825 del 09 de octubre del 2024, este proceso fue adjudicado mediante resolución 1233 del 17 de diciembre del 2024 al oferente CONSORCIO INTERVENTORÍA REPARCHEO 2024 representada legalmente por KAREN BEATRIZ ARENIZ MONTEALEGRE, del cual se deriva el registro presupuestal No RP1343 del 27 de diciembre del 2024 por un valor de $24.050.400,00 M/CTE.

El siguiente informe parcial No. 01 de interventoría contiene la información técnica, administrativa, ambiental y financiera del periodo de ejecución comprendido desde el 01 hasta el 21 de abril del 2025.

En este informe se encuentra la información referente al trabajo realizado para la cual fue contratada esta interventoría y adicionalmente se anexa la información respecto al contrato de obra No. 001 DE 2025.

1 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

1.1 DESCRIPCION GENERAL

Teniendo en cuenta la Resolución de Adjudicación No. 1233 del 17 de diciembre del 2024, se procedió a la suscripción del contrato de interventoría 555 del 2024 entre el señor alcalde del Municipio de Arauca y la firma contratista CONSORCIO INTERVENTORÍA REPARCHEO 2024 con número de Nit. 901.899.092-4 representada por KAREN BEATRIZ ARENIZ MONTEALEGRE, el cual tiene por objeto la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINSTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL MEDIANTE REPARCHEO EN DISTINTOS SECTORES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", con un plazo de ejecución de 03 meses y un valor de SESENTA MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS $60.126.000,00) M/CTE., incluido AIU e IVA sobre la utilidad.

El contrato de Interventoría contempla los siguientes componentes:

Personal Profesional:
1. Ingeniero civil (Residente interventoría)

Otros costos de personal:
1. Tecnólogo (Inspector interventoría)

Costos de alquiler de equipos y oficina:
1. Edición de informes y comunicaciones.
2. Alquiler de equipos y oficina (Incluye enseres y servicios públicos).
3. Servicio de transporte recorridos del personal. (Camioneta).

El municipio de Arauca a través del contrato de Interventoría No. 555 de 2024 tiene como objetivo la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINSTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL MEDIANTE REPARCHEO EN DISTINTOS SECTORES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.", mediante el cual se hará seguimiento y control de las actividades del contrato de Obra que llevará a cabo la su ejecución en la zona urbana del municipio de Arauca, lo cual beneficiaria a la población en general.

El residente de Interventoría ING. RICARDO ANDRÉS LINARES CAICEDO, realizó el respectivo control y seguimiento de las actividades ejecutadas en obra de acuerdo a las normas exigidas, los parámetros de recibo, y las exigencias hechas al contratista, para que estas se ejecutaran de acuerdo a los parámetros normativos vigentes y documentos técnicos emitidos por el ente contratante, donde se hicieron los respectivos documentos para la generación de la evidencia física del transcurrir de las actividades, partiendo desde lo técnico, administrativo, financiero y medioambiental.

El inspector de Interventoría, el SR. LUIS MANUEL ESTUPIÑAN DELGADO, se encargó de vigilar. controlar, solicitar, exigir y colaborar para que cada una de las actividades en obra cumpla con las condiciones técnicas exigidas, además dar seguimiento a la programación presentada

para medir el avance en obra y llevar control de la obra, donde se harán los ensayos pertinentes, para la comprobación de la veracidad de las actividades realizadas de acuerdo a las normas exigidas.

1.2 LOCALIZACION

El proyecto se encuentra ubicado en la República de Colombia Departamento de Arauca, Municipios de Arauca.

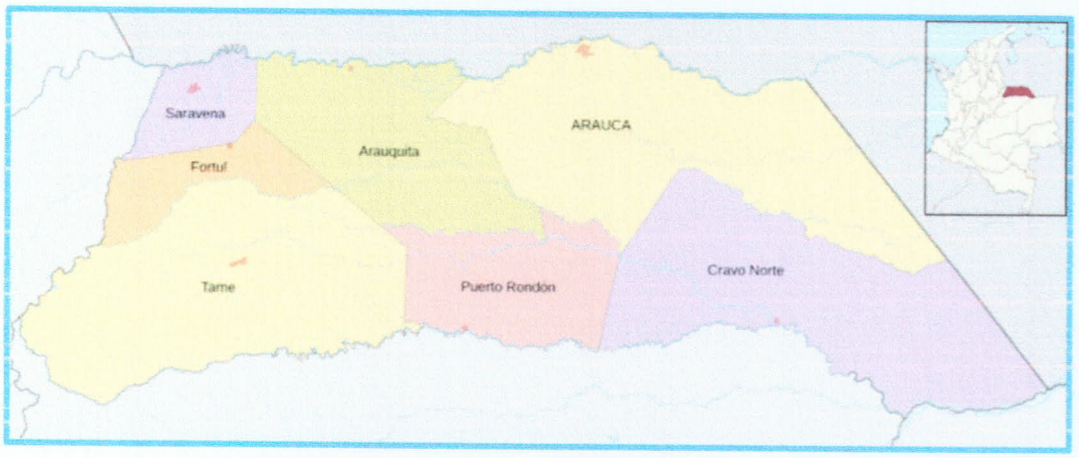


Imagen 1. Departamento de Arauca.



Imagen 2. Municipio de Arauca.



Imagen 3. Ubicación de los puntos a intervenir en el proyecto.

1.3 ALCANCE DEL CONTRATO

El contrato suscrito entre el ente contratante (Alcaldía de Arauca) y contratista (CONSORCIO INTERVENTORÍA REPARCHEO 2024 / Contrato No. 555 de 2024) contempla las actividades del CAPÍTULO A. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL, CAPITULO B. OTROS COSTOS DIRECTOS, para velar por la buena ejecución de las obras de RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL MEDIANTE REPARCHEO EN DISTINTOS SECTORES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, y cada una de las actividades que se programaron dentro del Contrato de obra N. 001 de 2025.

El presente informe contiene las actividades de interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental del contrato de obra arriba mencionado, en el marco del sistema de calidad y las exigencias de la Entidad Contratante contenidas en las especificaciones técnicas, La propuesta técnica del contrato de interventoría dispone de un equipo de profesionales que se encargan de:

Dar descripción general de las obras ejecutadas evaluadas técnicamente de acuerdo a las especificaciones y diseños para el cumplimiento de los objetivos.

Manejo administrativo de todos los documentos y trámites legales correspondiente legalización, pólizas, actas, personal y equipo empleado para la ejecución de las obras. Control sobre la ejecución diaria de las actividades de obra dentro de los parámetros técnicos establecidos, utilizando el equipo y personal idóneo en la realización de los trabajos.

Controlar diariamente la ejecución de las obras, exigiendo que los materiales utilizados cumplan con la calidad y especificaciones técnicas exigidas donde además tengan el personal idóneo en la realización de los trabajos.

2 ASPECTOS PRECONTRACTUALES

2.1 PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATO DE OBRA No. 001 DE 2025

El municipio de Arauca adelantó el proceso de selección del contratista mediante Proceso de Contratación número Licitación Pública No.1L-007-2024, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, numeral 1 del art. 2 de la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad concordante, para lo cual la oficina asesora jurídica realizó oportunamente las publicaciones pertinentes en el Portal Único de Contratación, municipio de Arauca, llevándose a cabo el cierre del proceso de selección de acuerdo al cronograma y realizando la respectiva evaluación de las ofertas presentadas por los proponentes por parte del Comité Evaluador. Una vez se llevó a cabo las evaluaciones: jurídica, técnica y financiera de las propuestas y se estableció el orden de elegibilidad, se procedió a adjudicar el contrato a CONSORCIO ARAUCA 2024 R/ LEIDY PATRICIA DÍAZ BARRIENTOS mediante Resolución No. 1284 del 20/12/2024.

2.2 PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 555 DE 2024

El municipio de Arauca adelantó el proceso de selección del contratista mediante concurso de méritos abierto No. 1CM-012-2024, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, numeral 1 del art. 2 de la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad concordante, para lo cual la oficina asesora jurídica realizó oportunamente las publicaciones pertinentes en el Portal Único de Contratación, municipio de Arauca, llevándose a cabo el cierre del proceso de selección de acuerdo al cronograma y realizando la respectiva evaluación de las ofertas presentadas por los proponentes por parte del Comité Evaluador. Una vez se llevó a cabo las evaluaciones: jurídica, técnica y financiera de las propuestas y se estableció el orden de elegibilidad, se procedió a adjudicar el contrato a CONSORCIO INTERVENTORÍA REPARCHEO 2024 R/ KAREN BEATRIZ ARENIZ MONTEALEGRE mediante Resolución No. 1233 del 17/12/2024.

3 ASPECTOS GENERALES

3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

La siguiente tabla relacional la información general del contrato de obra No. 001 de 2025.

FICHA TECNICA DEL CONTRATO	
CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO	
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ARAUCA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. :	001 DEL 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL MEDIANTE REPARCHEO EN DISTINTOS SECTORES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ARAUCA 2024 R/L LEIDY PATRICIA DÍAZ BARRIENTOS
NIT No.:	901.902.630-1
VALOR:	NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($962.859.651,82) M/CTE.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP 0826 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP0032 DEL 24 DE ENERO DE 2025
VALOR DEL ANTICIPO (50%)	TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (385.143.860,73) M/CTE.
PLAZO CONTRACTUAL	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO	03 DE FEBRERO DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	03 DE MAYO DEL 2025
ESTADO ACTUAL	EN EJECUCIÓN
PROCESO LICITATORIO	1L-007-2024

Tabla 1. Información contractual al contrato de obra No. 001 de 2025.

3.2 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La siguiente tabla relacional la información general del contrato de interventoría No. 555 de 2024.

FICHA TECNICA DEL CONTRATO	
CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO	
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ARAUCA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. :	555 DEL 2024
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINSTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL MEDIANTE REPARCHEO EN DISTINTOS SECTORES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERVENTORÍA REPARCHEO 2024 R/L KAREN BEATRIZ ARENIZ MONTEALEGRE

FICHA TECNICA DEL CONTRATO	
NIT No.:	901.899.092-4
VALOR:	SESENTA MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS ($60.126.000,000) M/CTE.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP 0825 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP1343 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR DEL ANTICIPO (50%)	VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (24.050.400,00) M/CTE.
SUPERVISOR:	HUGO MAURICIO DÍAZ PARALES
PLAZO CONTRACTUAL	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO	31 DE DICIEMBRE DEL 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 01	31 DE DICIEMBRE DEL 2024
FECHA DE PRÓRROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 01	31 DE ENERO DEL 2025
FECHA DE REINICIO No. 01	03 DE FEBRERO DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	03 DE MAYO DEL 2025
ESTADO ACTUAL	EN EJECUCIÓN
PROCESO LICITATORIO	1CM-012-2024
PERIODO DEL INFORME	
FECHA DE CORTE DEL INFORME	03 DE FEBRERO DE 2025 AL 21 DE ABRIL DE 2025
TIEMPO TRANSCURRIDO	2,66 MESES

Tabla 2. Información contractual al contrato de interventoría No. 001 de 2025.

4 INFORMACION PRESUPUESTAL

4.1 CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

4.1.1 OBRA

Numero CDP 0826 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2024 por valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($987.280.647,40) M/CTE.

4.1.2 INTERVENTORÍA

Numero CDP 0825 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2024 por valor de SESENTA MILLONES CIENTO VENTISEIS MIL PESOS ($60.126.000.00) M/CTE.

4.2 REGISTRO PRESUPUESTAL

4.2.1 OBRA

Número de Registro Presupuestal RP0032 DEL 24 DE ENERO DE 2025 por valor de NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTE Y UN PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($962.859.651,82 M/CTE) M/CTE. El valor de la disponibilidad, la imputación presupuestal y demás indicadores contables son certificados inmediatamente, aclarando que los pagos se cumplirán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal.

4.2.2 INTERVENTORÍA

Número de Registro Presupuestal RP1343 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 por valor de VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (24.050.400,00) M/CTE. El valor de la disponibilidad, la imputación presupuestal y demás indicadores contables son certificados inmediatamente, aclarando que los pagos se cumplirán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal.

4.3 VALOR ANTICIPO

4.3.1 OBRA

En cumplimiento de cláusula 6 del contrato de interventoría No. 001 de 2025, el contratista CONSORCIO ARAUCA 2024 tendrá por concepto de anticipo, hasta un 40% del valor del contrato, cuyo valor asciende a TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (385.143.860,73) M/CTE.

4.3.2 INTERVENTORÍA

En cumplimiento de cláusula 6 del contrato de interventoría No. 555 de 2024, el contratista CONSORCIO INTERVENORÍA REPARCHEO 2024 tendrá por concepto de anticipo, hasta un 40% del valor del contrato, cuyo valor asciende a VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (24.050.400,00) M/CTE.

5 DOCUMENTOS PARA LA LEGALIZACION DEL CONTRATO

5.1 LEGALIZACION DEL CONTRATO DE OBRA

De acuerdo a la cláusula dieciocho del contrato de obra No. 001 de 2025, fueron expedidas por la entidad de seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA con NIT 860.524.654-6 las garantías a favor del Municipio de Arauca, para el cumplimiento del contrato (póliza No. 475-74-994000069479, que garantiza el buen manejo del anticipo, cumplimiento pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y la estabilidad y calidad de la obra) la cual ha sido actualizada según los diferentes actos administrativos, como se relaciona a continuación:
De acuerdo con las garantías exigidas por el Municipio de Arauca en el Contrato de obra No. 001 de 2025, se suscribe con la compañía de seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, las siguientes garantías teniendo en cuenta los amparos en valor y plazo estipulados en la minuta contractual en la CLÁUSULA DIECIOCHO del Contrato así:

5.1.1 PÓLIZAS DE LEGALIZACIÓN

Expedida el 28 de enero de 2025 (anexo 0) por la entidad de seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA con NIT 860.524.654-6, tomada por la empresa CONSORCIO ARAUCA 2024, a favor del MUNICIPIO DE ARAUCA. Aprobadas y aceptadas de conformidad a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, por la entidad contratante mediante la plataforma secop II el día 03 de febrero de 2025.

Tabla 3. Pólizas iniciales del contrato de obra No. 001 de 2025.

ANEXO	FECHA DE EXPEDICIÓN	NOMBRE / TIPO DE PÓLIZA	ENTIDAD	N DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADORA	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
0	28/01/2025	CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	475-47-994000069479	$96,285,966.00	28/01/2025	28/10/2025	Póliza aprobada y aceptada por la entidad contratante por medio del secop II el 03 de febrero de 2025.
		BUEN MANEJO DEL ANTICIPO.			$385,143,861.00	28/01/2025	28/10/2025	
		PRESTACIONES SOCIALES.			$48,142,983.00	28/01/2025	28/04/2028	
		CALIDAD DEL SERVICIO			$96,285,966.00	28/04/2025	28/04/2028	

Tabla 4. Póliza de responsabilidad civil extracontractual del contrato de obra No. 001 de 2025.

ANEXO	FECHA DE EXPEDICIÓN	NOMBRE / TIPO DE PÓLIZA	ENTIDAD	N DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADORA	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
0	28/01/2025	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	475-47-994000012092	$284,700,000.00	28/01/2025	29/04/2025	Póliza aprobada y aceptada por la entidad contratante por medio del secop II el 03 de febrero de 2025.
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS			$284,700,000.00	28/01/2025	29/04/2025	
		RCE PATRONAL			$284,700,000.00	28/01/2025	29/04/2025	
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS			$284,700,000.00	28/01/2025	29/04/2025	

5.1.2 POLIZAS AMPLIADAS SEGÚN ACTA DE INICIO

Expedida el 03 de febrero de 2025 (anexo 1) por la entidad de seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA con NIT 860.524.654-6, tomada por la empresa CONSORCIO ARAUCA 2024, a favor del MUNICIPIO DE ARAUCA. Aprobadas y aceptadas de conformidad a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, por la entidad contratante mediante la plataforma secop II el día 03 de febrero de 2025.

Tabla 5. Pólizas según acta de inicio del contrato de obra No. 001 de 2025, ampliadas según acta de inicio de fecha 03 de febrero de 2025.

ANEXO	FECHA DE EXPEDICIÓN	NOMBRE / TIPO DE PÓLIZA	ENTIDAD	N DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADORA	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
1	03/02/2025	CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	475-47-994000069479	$12,025,200.00	03/02/2025	03/11/2025	Póliza aprobada y aceptada por la entidad contratante por medio del secop II el 03 de febrero de 2025.
		BUEN MANEJO DEL ANTICIPO.			$24,050,400.00	03/02/2025	03/11/2025	
		PRESTACIONES SOCIALES.			$6,012,600.00	03/02/2025	04/05/2028	
		CALIDAD DEL SERVICIO			$12,025,200.00	28/04/2025	28/04/2028	

Tabla 6. Póliza de responsabilidad civil extracontractual del contrato de obra No. 001 de 2025, ampliadas según acta de inicio de fecha 03 de febrero de 2025.

ANEXO	FECHA DE EXPEDICIÓN	NOMBRE / TIPO DE PÓLIZA	ENTIDAD	N DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADORA	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
1	03/02/2025	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	475-47-994000012092	$284,700,000.00	29/04/2025	05/05/2025	Póliza aprobada y aceptada por la entidad contratante por medio del secop II el 03 de febrero de 2025.
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS			$284,700,000.00	29/04/2025	05/05/2025	
		RCE PATRONAL			$284,700,000.00	29/04/2025	05/05/2025	
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS			$284,700,000.00	29/04/2025	05/05/2025	

5.2 LEGALIZACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

De acuerdo a la cláusula diecisiete del contrato de interventoría No. 555 de 2024, fueron expedidas por la entidad de seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA con NIT 860.524.654-6 las garantías a favor del Municipio de Arauca, para el cumplimiento del contrato (póliza No. 475-47-994000069070, que garantiza el buen manejo del anticipo, cumplimiento pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y la estabilidad y calidad de la obra) la cual ha sido actualizada según los diferentes actos administrativos, como se relaciona a continuación:

De acuerdo con las garantías exigidas por el Municipio de Arauca en el Contrato de interventoría No. 555 de 2024, se suscribe con la compañía de seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, las siguientes garantías teniendo en cuenta los amparos en valor y plazo estipulados en la minuta contractual en la CLÁUSULA DIECISIETE del Contrato así:

De acuerdo con las garantías exigidas por el Municipio de Arauca en el Contrato de interventoría No. 555 de 2024, se suscribe con la compañía de seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, las

siguientes garantías teniendo en cuenta los amparos en valor y plazo estipulados en la minuta contractual en la CLÁUSULA DIECISIETE del Contrato así:

5.2.1 PÓLIZAS DE LEGALIZACIÓN

Expedida el 24 de diciembre de 2023 (anexo 0) por la entidad de seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA con NIT 860.524.654-6, tomada por la empresa CONSORCIO INTERVENTORÍA REPARCHEO 2024, a favor del MUNICIPIO DE ARAUCA. Aprobadas y aceptadas de conformidad a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, por la entidad contratante mediante la plataforma secop II el día 27 de diciembre de 2024.

Tabla 7. Pólizas iniciales del contrato de interventoría No. 555 de 2024.

ANEXO	FECHA DE EXPEDICIÓN	NOMBRE / TIPO DE PÓLIZA	ENTIDAD	N DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADORA	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
0	24/12/2024	CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	475-47-994000069070	$12,025,200.00	24/12/2024	24/09/2025	Póliza aprobada y aceptada por la entidad contratante por medio del secop II el 27 de diciembre de 2024.
		BUEN MANEJO DEL ANTICIPO.			$24,050,400.00	24/12/2024	24/09/2025	
		PRESTACIONES SOCIALES.			$6,012,600.00	24/12/2024	24/03/2028	
		CALIDAD DEL SERVICIO			$12,025,200.00	24/12/2024	24/12/2027	

5.2.2 POLIZAS AMPLIADAS SEGÚN ACTA DE INICIO

Expedida el 04 de febrero de 2025 (anexo 1) por la entidad de seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA con NIT 860.524.654-6, tomada por la empresa CONSORCIO INTERVENTORÍA REPARCHEO 2024, a favor del MUNICIPIO DE ARAUCA. Aprobadas y aceptadas de conformidad a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, por la entidad contratante mediante la plataforma secop II el día 11 de febrero de 2025.

Tabla 8. Pólizas según acta de inicio del contrato de interventoría No. 555 de 2024, ampliadas según acta de inicio de fecha 31 de diciembre de 2024.

ANEXO	FECHA DE EXPEDICIÓN	NOMBRE / TIPO DE PÓLIZA	ENTIDAD	N DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADORA	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
1	04/02/2025	CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	475-47-994000069070	$12,025,200.00	31/12/2024	01/10/2025	Póliza aprobada y aceptada por la entidad contratante por medio del secop II el 11 de febrero de 2025.
		BUEN MANEJO DEL ANTICIPO.			$24,050,400.00	31/12/2024	01/10/2025	
		PRESTACIONES SOCIALES.			$6,012,600.00	31/12/2024	31/03/2028	
		CALIDAD DEL SERVICIO			$12,025,200.00	30/03/2025	30/03/2028	

5.2.3 POLIZAS AMPLIADAS SEGÚN ACTA DE SUSPENSIÓN No. 001, PRÓRROGA No. 001 A LA SUSPENSIÓN No. 001 Y ACTA DE REINICIO No. 001

Expedida el 04 de febrero de 2025 (anexo 2) por la entidad de seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA con NIT 860.524.654-6, tomada por la empresa CONSORCIO INTERVENTORÍA REPARCHEO 2024, a favor del MUNICIPIO DE ARAUCA. Aprobadas y aceptadas de conformidad a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, por la entidad contratante mediante la plataforma secop II el día 11 de febrero de 2025.

Tabla 9. Pólizas según acta de inicio del contrato de interventoría No. 555 de 2024, ampliadas según acta de suspensión de fecha 31 de diciembre de 2024, prorroga No. 001 a la suspensión No. 01 de fecha 31 de enero del 2025 y acta de reinicio No. 01 de fecha 03 de febrero del 2025.

ANEXO	FECHA DE EXPEDICIÓN	NOMBRE / TIPO DE PÓLIZA	ENTIDAD	N DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADORA	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
32	04/02/2025	CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	475-47-994000069070	$12,025,200.00	31/12/2024	04/11/2025	Póliza aprobada y aceptada por la entidad contratante por medio del secop II el 11 de febrero de 2025..
		BUEN MANEJO DEL ANTICIPO.			$24,050,400.00	31/12/2024	04/11/2025	
		PRESTACIONES SOCIALES.			$6,012,600.00	31/12/2024	04/05/2028	
		CALIDAD DEL SERVICIO			$12,025,200.00	03/05/2025	03/05/2028	

6 INFORMACIÓN ADMINISTRATIVAS

6.1 ACTOS ADMINISTRATIVOS

Durante la ejecución del contrato de interventoría con corte la fecha del presente informe se ha suscrito los siguientes actos administrativos:

Tabla 10. Actos Administrativos contrato de interventoría No. 555 de 2024 y contrato de obra No. 001 de 2025.

FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO	MOTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO	SUSCRITA POR
ACTA DE SOCIALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 001 DE 2025 E INTERVENTORÍA 555 DE 2024	06 de febrero de 2025	Alcance del Proyecto. Puntos críticos. Empleos directos e indirectos generados. Depósitos de material sobrante. Inclusión de la mano de obra del municipio mediante la agencia de empleo COMFIAR. Conformación de veeduría.	JUAN ALFREDO QÜENZA (ALCALDE MUNICIPAL) LISETH TATIANA PÁEZ RINCÓN (SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL) HUGO MAURICIO DIAZ PARALES (SUPERVISOR) HEIDY ADRIANA GARCÉS CISNEROS (CONSORCIO ARAUCA 2024) RICARDO ANDRÉS LINARES CAICEDO (CONSORCIO INTERVENTORÍA REPARCHEO 2024 COMUNIDAD EN GENERAL
ACTA DE INICIO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	31 de diciembre del 2024	Inicio del contrato	Karen Beatriz Areniz Montealegre (R/ CONSORCIO INTERVENTORÍA REPARCHEO 2024) Lisseth Tatiana Paez Rincón (SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL)
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 001 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 555 DE 2024	31 de diciembre del 2024	No se han cumplido las condiciones necesarias para el inicio del contrato de obra principal, lo cual imposibilita la ejecución de las actividades contempladas en el contrato de interventoría.	Karen Beatriz Areniz Montealegre (R/ CONSORCIO INTERVENTORÍA REPARCHEO 2024) Lisseth Tatiana Paez Rincón (SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL)
ACTA DE PRORROGA No. 001 A LA SUSPENSIÓN No. 001 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 555 DE 2024	31 de enero de 2025	No se han superado las causas que motivaron la suspensión No. 001.	Karen Beatriz Areniz Montealegre (R/ CONSORCIO INTERVENTORÍA REPARCHEO 2024) HUGO MAURICIO DIAZ PARALES (SUPERVISOR)
ACTA DE REINICIO No. 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 555 DE 2024	03 de febrero del 2025	Reinicio de actividades.	Karen Beatriz Areniz Montealegre (R/ CONSORCIO INTERVENTORÍA REPARCHEO 2024) HUGO MAURICIO DIAZ PARALES (SUPERVISOR)
ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA	03 de febrero del 2025	Inicio del contrato	Karen Beatriz Areniz Montealegre (R/ CONSORCIO INTERVENTORÍA REPARCHEO 2024) Leidy Patricia Diaz Barrientos (R/ CONSORCIO ARAUCA 2024) HUGO MAURICIO DIAZ PARALES (SUPERVISOR)

6.2 RELACIÓN DE EQUIPOS

CONSORCIO INTERVENTORIA REPARCHEO 2024 para la coordinación, supervisión y control de las actividades objeto del contrato, realizó la revisión de la documentación de las maquinarias que se utilizarán durante la ejecución del contrato No. 001 de 2025, a continuación, se encuentra una tabla con un resumen de la maquinaría que se utilizará:

Tabla 11. Relación de maquinaria disponibles para ejecución del contrato de obra No. 001 de 2025.

MAQUINARIA QUE SE UTILIZARÁ EN EL TRANSCURSO DEL PROYECTO		
TIPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
VIBROCOMPACTADOR	Marca: BITELLI Modelo: BORA C-80 VERSION LL Motor: DIESEL DEUTZ 73 H.P. Serie: 58900109	1
VOLQUETA 7M3	Marca: FREIGHTLINER Modelo: 2015 Motor: DIESEL Linea: M2-112 Placa: WFG092 Soat: 2808004132035000	1
VOLQUETA 7M3	Marca: CHEVROLET Modelo: 1981 Motor: DIESEL Linea: C 70 Placa: FCH189 Soat: 2808004112219000	1

Los equipos que se utilizarán en el transcurso del proyecto son:

- CORTADORA PARA ASTALTO Y CONCRETO
- MARTILLO NEUMATICO PARA DEMOLICION DE ASFALTO
- TANQUE CON COMPRESOR PARA IRRIGAR
- VIBRO COMPACTADOR TIPO RANA

CONSORCIO INTERVENTORIA REPARCHEO 2024 para la coordinación, supervisión y control de las actividades objeto del contrato, utilizó los siguientes implementos y equipos de oficina para la recolección digital de la información recolectada en el día a día durante la ejecución de las actividades diarias de la interventoría:

Tabla 12. Relación de equipos disponibles para ejecución del contrato de interventoría No. 555 de 2024.

EQUIPOS E IMPLEMENTOS UTILIZADOS		
TIPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Vehículo	Camioneta: FORD RANGER 0709 Placa: RAL265 Modelo: 2010 Soat: 2808004139790000	1
Computador	Tauret Laika T0101 Serial: 0SRNHNAX500544L	1
Impresora	EPSON L5290 Serial: X8GP022386	1
Computador	Compumax Onix series Serial: 500SN42474	1
Elementos de oficina	Complemento para actividades de oficina	1

6.3 PERSONAL Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATO DE OBRA No. 001 DE 2025.

El contratista de la interventoría vinculó el personal requerido para la administración y ejecución de los trabajos de acuerdo al alcance del contrato, realizando previamente la afiliación al sistema de seguridad social integral y riesgos laborales.

6.3.1 Personal Administrativo y Operativo

Tabla 13. Seguridad Social personal del contrato de Obra mes de abril de 2025.

	MES: FEBRERO DE 2025									No PLANILLA
TIPO DE PLANILLA	E									
	DATOS GENERALES						AFILIADO A			
	NOMBRES	CC	CARGO	% DEDICACIÓN	SALARIO	DIAS LABORADOS	SALUD	PENSION	RIESGOS	
1	MOLINA MOJICA JOSÉ RODOLFO	88.033.392	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	100 %	$1.423.500,00	28	X	X	X	7975432461
	DIAZ NELSON ARLEY	96.191.543	RESIDENTE DE OBRA	100 %	$2.500.000,00	28	X	X	X	7975432461
	FREDYS HOYOS CAMPOS	13.871.717	OBRERO DE CONSTRUCCIÓN	100%	$ 1.423.500,00	28	X	X	1	7963120154
4	JHOVANI ANDRES ZAPATA CHARA	1.116.860.716	OBRERO DE CONSTRUCCIÓN	100 %	$ 1.423.500,00	28	X	X	2	7963120154
5	ARISTIPO GUALDRON TRUJILLO	96.190.869	OBRERO DE CONSTRUCCIÓN	100 %	$ 1.423.500,00	14	X	X	3	7963120154
6	JOSE MOISES MENA GARAVITO	96.195.810	OBRERO DE CONSTRUCCIÓN	100 %	$ 1.423.500,00	14	X	X	4	7963120154
7	ANGEL ANIBAL OVIEDO	17.596.959	OBRERO DE CONSTRUCCIÓN	100 %	$ 1.423.500,00	14	X	X	5	7963120154
8	LUIS ALEXANDER CAMPOS BECERRA	1.108.763.468	OBRERO DE CONSTRUCCIÓN	100 %	$ 1.423.500,00	13	X	X	6	7963120154
9	JOSE MANUEL RODRIGUEZ GALINDEZ	PPT 1203400	OBRERO DE CONSTRUCCIÓN	100 %	$ 1.423.500,00	13	X	X	7	7963120154
10	YARILEIDY DIAZ ROBLES	1.116.867.707	SEÑALIZADORA VIAL	100 %	$ 1.423.500,00	12	X	X	8	7963120154
11	YESICA MARITZA EREU AREVALO	1.116.811.157	SEÑALIZADORA VIAL	100 %	$ 1.423.500,00	28	X	X	9	7963120154
12	ALVARO JOSE GARCIA PEREZ	17.596.654	OBRERO DE CONSTRUCCIÓN	100 %	$ 1.423.500,00	5	X	X	6	7963120154
13	DAWIS FRENEI REBOLLEDO SAMORA	17.596.703	OBRERO DE CONSTRUCCIÓN	100 %	$ 1.423.500,00	5	X	X	6	7963120154

	MES: MARZO DE 2025									No PLANILLA
TIPO DE PLANILLA	E									
	DATOS GENERALES						AFILIADO A			
	NOMBRES	CC	CARGO	% DEDICACIÓN	SALARIO	DIAS LABORADOS	SALUD	PENSION	RIESGOS	
1	MOLINA MOJICA JOSÉ RODOLFO	88.033.392	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	100 %	$1.423.500,00	30	X	X	X	7975423624
2	DIAZ NELSON ARLEY	96.191.543	RESIDENTE DE OBRA	100 %	$2.500.000,00	30	X	X	X	7975423624
3	HOYOS CAMPOS FREDYS	13.871.717	OBRERO DE CONSTRUCCIÓN	100%	$1.423.500,00	30	X		X	7975423624
4	ZAPATA CHARA JHOVANI ANDRES	1.116.860.716	OBRERO DE CONSTRUCCIÓN	100 %	$1.423.500,00	30	X	X	X	7975423624
5	GUALDRON TRUJILLO ARISTIPO	96.190.869	OBRERO DE CONSTRUCCIÓN	100 %	$1.423.500,00	30	X	X	X	7975423624
6	MENA GARAVITO JOSE MOISES	96.195.810	OBRERO DE CONSTRUCCIÓN	100 %	$1.423.500,00	30	X	X	X	7975423624
7	OVIEDO ANGEL ANIBAL	17.596.959	OBRERO DE CONSTRUCCIÓN	100 %	$1.423.500,00	30	X	X	X	7975423624
8	CAMPOS BECERRA LUIS ALEXANDER	1.108.763.468	OBRERO DE CONSTRUCCIÓN	100 %	$1.423.500,00	30	X	X	X	7975423624
9	RODRIGUEZ GALINDEZ JOSE MANUEL	PPT 1203400	OBRERO DE CONSTRUCCIÓN	100 %	$1.423.500,00	30	X	X	X	7975423624
10	REBOLLEDO SAMORA DAWIS FRENEI	17.596.654	SEÑALIZADORA VIAL	100 %	$1.423.500,00	30	X	X	X	7975423624
11	EREU AREVALO YESICA MARITZA	1.116.811.157	SEÑALIZADORA VIAL	100 %	$1.423.500,00	30	X	X	X	7975423624
12	MINA BOLANOS WILMAR	10.742.514	OBRERO DE CONSTRUCCIÓN	100 %	$1.423.500,00	7	X	X	X	7975423624

TIPO DE PLANILLA	E	MES: MARZO DE 2025								No PLANILLA
	DATOS GENERALES						AFILIADO A			
13	DIAZ VELASCO NELSON FERNANDO	1.116.867.977	OBRERO DE CONSTRUCCIÓN	100 %	$1.423.500,00	18	X	X	X	7975423624
14	DIAZ BARRIENTOS LEIDY PATRICIA	1.116.798.021	REPRESENTANTE LEGAL	100 %	$2.000.000,00	30	X	X	X	7975423624
15	GARCIA PEREZ ALVARO JOSE	17.596.654	OBRERO DE CONSTRUCCIÓN	100 %	$1.423.500,00	30	X	X	X	7975423624

TIPO DE PLANILLA	E	MES: ABRIL DE 2025								No PLANILLA
	DATOS GENERALES						AFILIADO A			
	NOMBRES	CC	CARGO	% DEDICACIÓN	SALARIO	DIAS LABORADOS	SALUD	PENSION	RIESGOS	
1	MOLINA MOJICA JOSÉ RODOLFO	88.033.392	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	100 %	$1.423.500,00	22	X	X	X	7975432461
2	DIAZ NELSON ARLEY	96.191.543	RESIDENTE DE OBRA	100 %	$2.500.000,00	22	X	X	X	7975432461
3	ZAPATA CHARA JHOVANI ANDRES	1.116.860.716	OBRERO DE CONSTRUCCIÓN	100 %	$1.423.500,00	22	X	X	X	7975432461
4	CAMPOS BECERRA LUIS ALEXANDER	1.108.763.468	OBRERO DE CONSTRUCCIÓN	100 %	$1.423.500,00	11	X	X	X	7975432461
5	EREU AREVALO YESICA MARITZA	1.116.811.157	SEÑALIZADORA VIAL	100 %	$1.423.500,00	11	X	X	X	7975432461
6	MINA BOLANOS WILMAR	10.742.514	OBRERO DE CONSTRUCCIÓN	100 %	$1.423.500,00	22	X	X	X	7975432461
7	DIAZ VELASCO NELSON FERNANDO	1.116.867.977	OBRERO DE CONSTRUCCIÓN	100 %	$1.423.500,00	11	X	X	X	7975432461

En la verificación de las hojas de vida del personal profesional no se modificó ya que estos efectivamente cumplen con los requerimientos planteados y su puntaje no cambia ni varia por ser los expuestos en la propuesta técnica de dicho personal propuesto inicialmente.

También se realizó la verificación de Idoneidad Profesional, aplicando los conceptos plasmados en el artículo 12 de la Ley 842 de 2003, donde reza que la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente.

6.4 CORRESPONDENCIA

6.4.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA

Durante la ejecución del contrato de Interventoría con corte a la fecha del presente informe, se ha enviado la siguiente correspondencia entre la interventoría, el contratista de obra y el Municipio de Arauca, A continuación, se relacionan cada uno de los oficios enviados durante el periodo de ejecución del presente informe.

Tabla 15. Relación de correspondencia enviada

RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 555 DE 2024			
FECHA	REMITENTE	DESTINATARIO	DESCRIPCION
01/04/2025	CONSORCIO INTERVENTORIA REPARCHEO 2024	HUGO MAURICIO DIAZ PARALES Profesional universitario SIM. Supervisor según resolución 0014 del 10 de enero de 2025.	Informe semanal.
02/04/2025	CONSORCIO INTERVENTORIA REPARCHEO 2024	CONSORCIO ARAUCA 2024.	Solicitud de información.
07/04/2025	CONSORCIO INTERVENTORIA REPARCHEO 2024	CONSORCIO ARAUCA 2024.	Reiteración solicitud de información.

RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 555 DE 2024			
FECHA	REMITENTE	DESTINATARIO	DESCRIPCION
11/04/2025	CONSORCIO INTERVENTORIA REPARCHEO 2024	HUGO MAURICIO DIAZ PARALES Profesional universitario SIM. Supervisor según resolución 0014 del 10 de enero de 2025	SOLICITUD DE ADICIONAL DE VALOR Y PLAZO No. 1.
15/04/2025	CONSORCIO INTERVENTORIA REPARCHEO 2024	HUGO MAURICIO DIAZ PARALES Profesional universitario SIM. Supervisor según resolución 0014 del 10 de enero de 2025.	Radicación Acta parcial N° 1 del Contrato de Interventoría No 555 de 2024.
22/04/2025	CONSORCIO INTERVENTORIA REPARCHEO 2024	HUGO MAURICIO DIAZ PARALES Profesional universitario SIM. Supervisor según resolución 0014 del 10 de enero de 2025.	Solicitud de suspensión No. 02 del Contrato de Interventoría No 555 de 2024.

6.4.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Durante la ejecución del contrato de obra con corte a la fecha del presente informe, se ha recibido la siguiente correspondencia:

RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 555 DE 2024			
FECHA	REMITENTE	DESTINATARIO	DESCRIPCION
21/04/2025	CONSORCIO ARAUCA 2024	CONSORCIO INTERVENTORIA REPARCHEO 2024	Solicitud de Suspensión No. 1

6.5 ACTAS DE COMITÉS TÉCNICOS

Durante la ejecución del contrato de Interventoría con corte a la fecha del presente informe, se han suscrito un acta de comité técnico desarrollados entre las partes:

FECHA	*CONSECUTIVO*	*TEMAS TRATADOS*	*ASISTENTES*
ACTA DE COMITÉ 1	*07 de febrero de 2025*	*Socialización de puntos críticos a intervenir.*	*Ricardo Andrés Linares Caicedo RESIDENTE DE INTERVENTORÍA* *Nelson Arley Diaz RESIDENTE DE OBRA* *Leidy Patricia Diaz Barrientos (R/ CONSORCIO ARAUCA 2024)* *Karen Beatriz Areniz Montealegre (R/ CONSORCIO INTERVENTORÍA REPARCHEO 2024)*
ACTA DE COMITÉ 2	*02 de abril de 2025*	*Evaluación técnica y administrativa para solicitud de adicional en valor y plazo*	*Ricardo Andrés Linares Caicedo RESIDENTE DE INTERVENTORÍA* *Nelson Arley Diaz RESIDENTE DE OBRA* *Leidy Patricia Diaz Barrientos (R/ CONSORCIO ARAUCA 2024)* *Karen Beatriz Areniz Montealegre (R/ CONSORCIO INTERVENTORÍA REPARCHEO 2024)*

			Hugo Mauricio Diaz Parales *Supervisor*
ACTA DE COMITÉ 3	*21 de abril de 2025*	*Solicitud de suspensión del contrato de obra e interventoría*	*Ricardo Andrés Linares Caicedo* *RESIDENTE DE INTERVENTORÍA* *Nelson Arley Diaz* *RESIDENTE DE OBRA* *Leidy Patricia Diaz Barrientos (R/ CONSORCIO ARAUCA 2024)* *Karen Beatriz Areniz Montealegre (R/ CONSORCIO INTERVENTORÍA REPARCHEO 2024)* *Hugo Mauricio Diaz Parales* *Supervisor*

Tabla 16. Relación de comités técnicos suscritos durante el periodo del presente informe.

En el ***Anexo 3*** se adjuntan las actas de comité de interventoría.

6.6 IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

A la fecha el contratista de interventoría no ha incurrido en multas o sanciones.

6.7 CONTROL SOCIAL DE LA OBRA

6.7.1 Socialización del proyecto

El día jueves 06 de febrero de 2025, a las 10:30 a.m., se llevó a cabo la socialización del contrato de obra No. 001 de 2025, cuyo objeto es el " RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL MEDIANTE REPARCHEO EN DISTINTOS SECTORES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA ". Asimismo, se presentó el contrato de interventoría No. 555 de 2024, que tiene como objetivo la " INTERVENTORIA TECNICA, ADMINSTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL MEDIANTE REPARCHEO EN DISTINTOS SECTORES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

La ingeniera Heydy Adriana Garces, en representación del CONSORCIO ARAUCA 2024, tomó la palabra para detallar los lugares a intervenir en el casco urbano del municipio de Arauca. Explicó las actividades preliminares a realizar, que incluyen preliminares, reparcheo y actividades de control ambiental. Mencionó que el contrato de obra tiene un valor de NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($962.859.651,82) M/CTE y tendrá una duración de tres meses, con un acta de inicio a partir del 03 de febrero de 2025. En este sentido, explicó que se encuentran en procesos administrativos como el informe de prealistamiento en conjunto con la administración e interventoría, y se mostró dispuesto a recibir cualquier inquietud por parte de la comunidad.

Posteriormente, tomó la palabra el señor alcalde, el cual explica la labor realizada para lograr liberar los recursos con los cuales se pudo financiar el contrato de obra No. 001 de 2025. Adicionalmente da a conocer a la comunidad los futuros proyectos en los que se encuentra trabajando la administración municipal.

Luego, la ingeniera LISETH TATIANA PÁEZ RINCÓN, secretaria de Infraestructura Municipal, aclaró que en el proyecto se va a dar cumplimiento con lo establecido en los estudios previos.

La comunidad expresó su interés en el proyecto, como las zonas más críticas dentro del proyecto, la contratación de personal del municipio de Arauca y la disposición final de los escombros generados durante el transcurso del proyecto. El ingeniero RESIDENTE DE OBRA respondió que el proyecto se llevará a cabo según los estudios previos. También se informó a la comunidad que no se requieren permisos ambientales y se acordó con los presidentes de juntas de acción comunal facilitar las hojas de vida para la contratación de mano de obra calificada y no calificada. En cuanto a la disposición final de los escombros se llevaran actas aprobadas por la interventoría según la disposición de los mismos.

Por último, se entregó un formato a la comunidad para conformar el acta de veeduría mientras se proporcionaba un refrigerio.

7 ASPECTOS TECNICOS

7.1 ACTIVIDADES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO DE LA OBRA O INTERVENTORÍA:

- ✓ Reuniones de Comités de Obra para tratar todo lo referente al estado del contrato, el avance de obra, la calidad de los materiales y en general todas las situaciones presentadas en la obra, buscando soluciones oportunas a las diferentes inquietudes.
- ✓ Atención a los requerimientos presentados por el contratista en aspectos técnicos y administrativos, manejo de anticipo, calidad y suministro de materiales.
- ✓ Verificación de la vigencia de las pólizas contractuales, de tal manera que la S.I.M y/o la Alcaldía de Arauca permanezca protegida ante los eventos previstos en el contrato.
- ✓ Organización y planeación de las labores de la interventoría.
- ✓ Control de obra diario, por frente de obra y a nivel de actividades, insumos y maquinaria.
- ✓ Control de la calidad de la obra con base en las especificaciones de construcción.
- ✓ Supervisar, sugerir y solicitar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.
- ✓ Verificación de la inversión del anticipo.
- ✓ Exigencia al contratista el cumplimiento de la legislación ambiental, tanto en la Ley marco como la expresa para proyecto de acuerdo P.M.A.
- ✓ Manejo y archivo de todos los documentos legales y técnicos del contrato.
- ✓ Instauración en conjunto con el constructor de la veeduría ciudadana.
- ✓ Comunicación al contratista sobre las irregularidades e incumplimientos que se pudiesen o se estén produciendo en desarrollo del contrato.
- ✓ Elaboración oportuna de los Informes de Interventoría donde se refleja el avance de los trabajos en obra, según los formatos y directrices establecidas en los términos de referencia.
- ✓ Vigilancia del cumplimiento por parte del contratista de obra, de las disposiciones legales de carácter laboral vigente y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial que sean de cumplimiento obligatorio.
- ✓ Elaboración y suscripción de las Actas de Inicio, Visitas, Parciales y de Reunión, actas de acuerdo entre otras.
- ✓ Control del avance de los trabajos de acuerdo con el cronograma y evaluación periódica.

Para el seguimiento técnico se enmarcan las siguientes actuaciones:

- ✓ El seguimiento de la obra se hace a diario con la presencia del ingeniero residente de obra, controlando los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato y la optimización de los procedimientos constructivos a todos los ítems del contrato.
- ✓ Solicitud al contratista para que cumplan con lo establecido en pliegos y en el contrato en lo concerniente a Programa de trabajo.
- ✓ Registro diario en el libro de obra de todos los aspectos relevantes de la obra, tales como: actividades realizadas, equipo, personal, insumos (Bitácora).
- ✓ Revisión y control de los diseños y planos del proyecto, para ejecutar la obra de acuerdo a ellos.
- ✓ Control permanente de la calidad y características de los materiales. La adquisición de materiales realizada por el contratista de obra para el periodo evaluado incide básicamente en el alcance y avance progresivo de cada una de las actividades, determinándose la cantidad y calidad de los mismos.
- ✓ Verificación del equipo mínimo y su estado de funcionamiento. Los equipos suministrados por el contratista cuentan con los certificados de garantía de fábrica en la calidad, cantidad y oportunidad del uso de los mismos para instalación y puesta en marcha de los sistemas que le dan funcionalidad al proyecto de obra.

- ✓ Control actividades complementarias: En el reporte diario de obra, se registra la ejecución de cada una de las actividades constructivas que complementan los ítems contractuales, así como el suministro oportuno de los materiales que realiza el contratista para evitar que en época de invierno los trabajos sean interrumpidos.
- ✓ Medición de ítems ejecutados.
- ✓ Verificación de la ejecución de los trabajos y actividades que se realizan conforme a los términos de referencia, a la propuesta técnico – económica, metodología y especificaciones pactadas en el contrato de obra.
- ✓ Control de calidad: La interventoría lleva a cabo con el personal técnico el registro de control de calidad de ejecución de actividades en obra mediante chequeo de niveles.

Actividades generales de la interventoría:

Durante el periodo del 01 de abril de 2025 al 22 de abril de 2025 se adelantaron las actividades según programación de obra, se llevó el respectivo seguimiento y manejo de bitácora conjunta de obra e interventoría. El grupo de profesionales realizó el respectivo seguimiento y control de cada una de las actividades ejecutadas por el contratista de obra para llevar control de los porcentajes de avance de la obra, verificar el uso correcto de los materiales y equipos con el fin de obtener los mejores resultados en la obra y estar a disposición para cualquier sugerencia técnica requerida.

Con base al seguimiento y al control desarrollado la interventoría sistematizó las diferentes actividades cumplidas por el contratista y se generó el porcentaje de avance ejecutado en obra.

El contrato de obra suscrito entre el municipio de Arauca y la firma contratista CONSORCIO INTERVENTORÍA REPARCHEO 2024 contempla las siguientes actividades a desarrollar dentro del plazo contractual establecido de tres (03) meses.

Tabla 17. Componente relación costos directos e indirectos.

CANT.	CARGO/OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	CANT. (MES)	PARTICIPACIÓN (%)	VALOR PARCIAL ($)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	INGENIERO CIVIL (RESIDENTE INTERVENTORÍA)	$ 3,200,000.00	3,00	100.00%	$ 9,600,000.00
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
1	TECNOLOGO (INSPECTOR INTERVENTORÍA)	$ 1,800,000.00	3,00	100.00%	$ 5,400,000.00
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	$ 15,000,000.00
				FACTOR MULTIPLICADOR	2.2
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	$ 33,000,000.00
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	Edición de Informes y comunicaciones.	MES	$ 1,200,000.00	3,00	$ 3,600,000.00
1	Alquiler de equipos y oficina (Incluye enseres y servicios públicos)	MES	$ 800,000.00	3,00	$ 2,400,000.00

OTROS COSTOS					
1	Servicio de transporte recorridos del personal (Camioneta)	MES	$ 4,800,000.00	3,00	$ 14,400,000.00
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 20,400,000.00
				SUBTOTAL COSTOS BASICOS	$ 53,400,000.00
				VALOR TOTAL BÁSICO – SIN FACTOR MULTIPLICADOR	$ 35,400,000.00
				IVA = 19%	$ 6,726,000.00
				COSTO TOTAL	$ 60,126,000.00

Las actividades definidas para este contrato son: A. Costos directos de personal B. Otros costos directos (Edicion de informes y comunicaciones, alquiler de equipos y oficina, servicio de transporte recorridos del personal), Estipulado en el contrato de interventoría No. 555 de 2024. La interventoría implica una posición imparcial, por lo tanto, en la interpretación del contrato y en la toma de decisiones, debe ser consecuente en sus objetivos principales destinados a:

✓ **Controlar:** Este objetivo es el más importante y se logra por medio de una labor de inspección, asesoría. supervisión. comprobación y evaluación. labor planeada y ejecutada de manera permanente sobre todas las etapas del desarrollo del contrato, con el fin de establecer si la ejecución se ajusta a lo pactado.

✓ **Solicitar:** Esta facultad se materializa cuando el interventor pide al contratista, oportunamente, que subsane de manera inmediata incorreciones que no afecten la validez del contrato o la ejecución del mismo.

✓ **Exigir:** En la medida que la interventoría encuentre que en el desarrollo de la relación contractual no está cumpliendo estrictamente con las cláusulas pactadas, adquiere la obligación, no la facultad, de exigir a la parte morosa la exacta satisfacción de lo prometido. utilizando como herramienta el contenido del acuerdo de voluntades y las garantías ofrecidas para garantizar el cumplimiento.

✓ **Colaborar:** La Interventoría y el contratista (constructor/consultor/proveedor) conforman un grupo de trabajo de profesionales idóneos en cuya labor de conjunto se presentan dificultades que se resuelven con razones de orden técnico y lógico. El interventor en consecuencia desarrollara mejor su función integrándose a dicho equipo, sin que ello signifique renuncia al ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades específicas, o pérdida de su autonomía e independencia frente al contratista.

✓ **Absolver:** En cuanto a este objetivo, la interventoría, en virtud del principio de inmediación, actúa como instrumento de consulta, encargada de resolver las dudas que se presentan en el desarrollo de los contratos.

✓ **Prevenir:** El mayor aporte de este ejercicio consiste en establecer que el control no está destinado exclusivamente a sancionar las faltas cometidas, sino a corregir los conceptos erróneos, Impidiendo que se desvíe el objeto del contrato o el incumplimiento de las obligaciones adquiridas. Para que la interventoría logre este objetivo se hace necesario que extienda su labor a una evaluación previa a la ejecución del contrato.

✓ **Verificar:** Cada uno de los objetivos enunciados se cumplen mediante el control de la ejecución del contrato para poder establecer su situación y nivel de cumplimiento, esta realidad se concreta mediante la aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo pactado, la solución de los

problemas y la absolución de dudas; teniendo como principio básico las relaciones en el trabajo. Para ello la interventoría no deberá desconocer los límites de sus atribuciones, evitando entrometerse en campos donde los contratistas sean autónomos, además se apersonará con diligencia de las solicitudes que le hagan y que este en la obligación de atender.

✓ Del mismo modo es objeto de la interventoría realizar control, seguimientos y mediación de los aspectos en marcados en el contrato de interventoría No. 555 de 2024, para hacerlos cumplir por el contrato de obra No. 001 de 2025:

Aspectos

✓ **Técnica:** Control de calidad y cantidad tanto de los materiales suministrados por los diferentes proveedores como de los productos terminados según actividad de subcontratistas. Vigilar y hacer cumplir el cronograma de ejecución. Para su cumplimiento incluye labores en grupo de profesionales idóneos.

✓ **Administrativa:** Seguimiento y control del personal, equipos y recursos utilizados para la ejecución del proyecto por parte del contratista de obra. Cumplimiento de la legalización, garantías contractuales y afiliación al sistema de seguridad social.

✓ **Financiera:** Control al plan de gastos y soportes de inversión del anticipo. Una vez efectuado el desembolso del mismo, verificación de la documentación presentada por el contratista. Así mismo, control financiero sobre los costos del proyecto por actividad.

✓ **Ambiental:** La interventoría ambiental abarca los aseguramientos de la ejecución por parte del contratista de las medidas de protección, mitigación y compensación ambiental a los impactos causados por la ejecución del proyecto; en cumplimiento del plan de manejo ambiental entregado por la entidad contratante.

7.2 AVANCE DEL CONTRATO

7.2.1 AVANCE DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE OBRA

De acuerdo a las cantidades ejecutadas en el periodo del 03 de febrero al 21 de abril de 2025 del informe PARCIAL, se presenta un avance pacial del 71,65%, quedando pendiente un 28,35% para completar la totalidad de las actividades establecidas en la minuta del contrato de obra No. 001 de 2025.

7.2.2 AVANCE DEL PLAZO CONTRACTUAL

Con respecto al plazo contractual, de los 3 meses establecidos en la minuta del contrato, ha transcurrido 2,66 meses desde la fecha de inicio hasta la fecha de corte del presente informe, lo cual equivale a un 88,67% del total del plazo contractual, restando un 11,33% del plazo contractual para finalizar las actividades del contrato y proceder a entregar las obras o actividades al MUNICIPIO DE ARAUCA.

Durante el tiempo transcurrido, el contrato de obra No. 001 de 2025 no ha sido necesario suspenderlo.

Tabla 23. Plazos Contrato de obra No. 001 de 2025

PLAZO CONTRACTUAL	TRES (03) MESES
PLAZO EJECUTADO	2,66 MESES
PLAZO POR EJECUTAR	0,34 MESES
% PLAZO EJECUTADO	88,67%

7.3 SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE OBRA

Para el periodo del presente informe, del 01 al 22 de abril de 2025, la firma contratista, bajo la supervisión de la Interventoría externa, ha ejecutado las siguientes actividades correspondientes a los ítems del contrato:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ACCIONES DE SEGUIMIENTO AL ÍTEM
1	ACTIVIDAD No. 1 PRELIMINARES	
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO MANUAL	Esta actividad se ejecutó en obra con acompañamiento de interventoría, se ubicaron los puntos enunciados en el estudio previo y se tomaron medidas en campo.
1.2	CORTE DE PAVIMENTO FLEXIBLE	Esta actividad se ejecutó ubicando y marcando los puntos a interceder para luego realizar un corte con ca cortadora de asfalto.
1.3	DEMOLICIÓN PAVIMENTO ASFALTICO	Luego del corte se procede con la demolición, hecha manualmente por el personal de obra.
1.4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 M. DE PROFUNDIDAD	Para la correcta instalación de la estructura del pavimento se realiza una excavación manual.
1.5	CARGUE MANUAL TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS	Los escombros generados durante la demolición del pavimento y la excavación son cargados en una volqueta para su disposición final.
2	ACTIVIDAD No. 2 REPARCHEO	
2.1	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFALTICA CRN-OOCRL-1	Aplicación de una emulsión asfáltica de rotura lenta sobre una superficie granular, previa a la colocación de una capa asfáltica o tratamiento superficial.
2.2	CARPETA ASFALTICA E=0.07 M. (REPARCHEO)	Aplicación de una capa de mezcla asfáltica en caliente de 7 cm de espesor para reparar áreas deterioradas del pavimento, asegurando una superficie uniforme y resistente al tránsito.
2.3	BASE GRANULAR BG-1 INSTALADA Y COMPACTADA PARA REPARCHEO DE VIAS	Luego de realizar la excavación, se procede a la instalación de la base granular debidamente compactada.
3	ACTIVIDAD No. 3 CONTROL AMBIENTAL	
3.1	IMPLEMENTACIÓN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Hasta la fecha del presente informe no se han realizado actividades respecto al plan de manejo ambiental.
4	ACTIVIDAD No. 4 PERMISOS Y LICENCIAS	
4.1	LICENCIA DE CONTRUCCIÓN	Ya se realizó el trámite por parte del contratista de obra.

7.3.1 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS DE OBRA

A continuación, se describen las actividades ejecutadas a la fecha del presente informe:

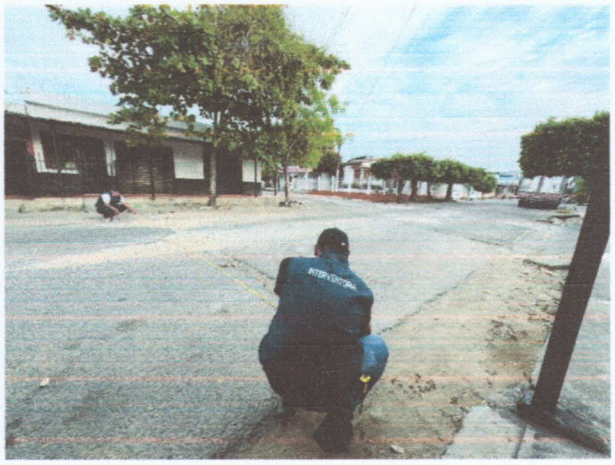
1. PRELIMINARES

1.1 LOCALIZACION Y REPLANTEO MANUAL

El proceso de localización y replanteo manual consiste en identificar y marcar las áreas específicas del pavimento que necesitan reparación, asegurando que los límites y la extensión del área a reparar sean claros y precisos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD EJECUTADA	CANTIDAD RESTANTE
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO MANUAL	M2	2578,00	1879,80	698,20





1.2 CORTE DE PAVIMENTO FLEXIBLE

El corte de pavimento flexible consiste en realizar cortes precisos en el pavimento existente utilizando herramientas y equipos especializados, con el fin de delimitar las áreas a intervenir.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD EJECUTADA	CANTIDAD RESTANTE
1.2	CORTE DE PAVIMENTO FLEXIBLE	M	2733,00	2230,07	502,93





1.3 DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO

La demolición de pavimento asfáltico consiste en la remoción controlada y sistemática del pavimento asfáltico existente, utilizando equipos y herramientas adecuados.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD EJECUTADA	CANTIDAD RESTANTE
1.3	DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO	M2	2578,00	1879,80	698,20





1.4 EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 M. DE PROFUNDIDAD

La excavación manual en material común consiste en la remoción de tierra y otros materiales del terreno utilizando herramientas manuales.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD EJECUTADA	CANTIDAD RESTANTE
1.4	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 M. DE PROFUNDIDAD	M3	577,00	375,96	201,04





1.5 CARGUE MANUAL TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS

El proceso de cargue manual, transporte y disposición final de escombros consiste en la recolección, carga, traslado y eliminación de los residuos generados durante las actividades de construcción, demolición o reparación. Este trabajo se realiza manualmente utilizando herramientas adecuadas y vehículos para el transporte.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD EJECUTADA	CANTIDAD RESTANTE
1.5	CARGUE MANUAL TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS	M3	1188,21	806,43	381,78





2. REPARCHEO

2.1 IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA CRN-00CRL-1

La imprimación con emulsión asfáltica consiste en la aplicación uniforme de una emulsión asfáltica sobre una superficie granular, previamente a la colocación de una capa asfáltica o un tratamiento superficial.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD EJECUTADA	CANTIDAD RESTANTE
2.1	IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA CRN-00CRL-1	M2	2578,00	1879,80	698,20





2.2 CARPETA ASFALTICA E=0.07 M.(REPARCHEO)

El proceso de localización y replanteo manual consiste en identificar y marcar las áreas específicas del pavimento que necesitan reparación, asegurando que los límites y la extensión del área a reparar sean claros y precisos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD EJECUTADA	CANTIDAD RESTANTE
2.2	CARPETA ASFALTICA E=0.07 M.(REPARCHEO)	M2	2578,00	1879,80	698,20





2.3 BASE GRANULAR BG-1 INSTALADA Y COMPACTADA PARA REPARCHEO DE VIAS

La base granular BG-1 consiste en la colocación y compactación de un material granular conformado por agregados pétreos, que se utiliza como capa intermedia en la reparación de pavimentos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD EJECUTADA	CANTIDAD RESTANTE
2.3	BASE GRANULAR BG-1 INSTALADA Y COMPACTADA PARA REPARCHEO DE VIAS	M3	542,90	375,96	166,94





7.4 BITÁCORA DIARIA DE LA OBRA

Se anexa en cada uno de los informes mensuales de interventoría para seguimiento al contrato de Obra No. 001 de 2025 la Bitácora conjunta de obra e interventoría donde se registra el control diario del personal, profesional, técnico, administrativo y operativo, el estado del Tiempo, maquinaria y equipo utilizado en Obra; actividades diarias, novedades y acontecimientos presentados durante el periodo de su ejecución.

8 ASPECTOS FINANCIEROS

8.1 MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA No. 001 DE 2025

CLAÚSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

El Contratista tendrá por concepto de anticipo, hasta un CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor total del contrato, una vez se haya perfeccionado y legalizado el mismo, aprobado el plan de manejo del anticipo y se encuentre aprobada la garantía que lo ampare. Para efectos de cada pago, el contratista deberá adjuntar con la factura, la acreditación del pago al sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales.

La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

Se entregará constituida y aprobada la garantía de buen manejo del anticipo, así como la fiducia pública, a la cual se girarán los recursos respectivos de acuerdo con lo establecido en el Artículo 91 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011

El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea Municipio de Arauca, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
- Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. En caso de no amortizarse su totalidad, el saldo se hará en el Acta Final y/o Liquidación. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato.
Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría.

8.1.1 Apertura de cuenta

El día 11 de marzo de 2025 la firma contratista de obra CONSORCIO ARAUCA 2024 en representación de LEIDY PATRICIA DIAZ BARRIENTOS, da apertura a la cuenta de ahorros conjunta para manejo de anticipo del contrato.

ENTIDAD BANCARIA:	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.
CUENTA BANCARIA:	317-000068-06
FECHA DE APERTURA:	11-03-2025
NOMBRE DE LA CUENTA:	P.A. ANT CONSORCIO ARAUCA 2024
VALOR DEL ANTICIPO:	$ 358.143.860,73
FECHA DE CONSIGNACIÓN DEL ANTICIPO:	27-03-2025
VALOR CONSIGNADO A LA CUENTA:	$ 358.143.860,73

8.1.2 Estado de la cuenta

A la fecha del presente informe la cuenta de ahorros conjunta se encuentra activa por lo que CONSORCIO ARAUCA 2025 no ha realizado el giro de los rendimientos financieros al municipio de Arauca.

8.1.3 Plan de inversión del anticipo

A continuación, se describe el cuadro de inversión del anticipo que le fue aprobado al contratista de obra por parte de interventoría del contrato No. 001 de 2025.

Tabla 26 Relación del plan de inversión del anticipo contrato de obra No. 001 de 2025.

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	MATERIALES	$154.057.544,29	40,00%
2	EQUIPOS	$38.514.386,07	10,00%
3	MANO DE OBRA	$57.771.579,11	15,00%
4	TRANSPORTE DE MATERIALES	$134.800.351,25	35,00%
	TOTAL	$385.800.860,73	100,00%

8.2 ACTAS PARCIALES

A la fecha del presente informe parcial No. 01, el contratista de la obra no ha realizado cobro de actas parciales.

8.3 ESTAMPILLAS

El contratista de obra dentro de las actividades necesarias para la Legalización y Perfeccionamiento del Contrato de obra No. 001 de 2025 realizó el pago de la Estampilla Pro cultura y adulto mayor.

Tabla 27 Relación de pagos de estampillas.

RECIBO No.	ESTAMPILLA	FECHA DE PAGO	VALOR
147820	Estampilla Pro cultura-Contrato	20 / 03 /2025	$ 18.976.100
147821	Estampilla Adulto Mayor-Contrato	20 / 03 /2025	$ 18.976.100
147821	Tasa Pro Deporte y Recreación	20 / 03 /2025	$ 14.232.000

9 ASPECTOS AMBIENTALES

En el presente periodo del 03 de febrero al 21 de abril de 2025, la interventoría realizó el seguimiento a las medidas del manejo ambiental del contrato de obra No. 001 de 2025 implementadas por el constructor.

9.1 SEGUIMIENTOS A PERMISOS Y/O LICENCIAS AMBIENTALES.

El presente proceso NO requiere el permiso y/o autorización de tipo ambiental conforme a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015.

Para la ejecución del contrato de obra No. 001 de 2025 cuyo objeto es **"RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL MEDIANTE REPARCHEO EN DISTINTOS SECTORES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, no se requiere la expedición de ninguna Licencia o Permiso Ambiental, teniendo en cuenta que el proyecto no produce afectaciones directas o indirectas a los recursos naturales del municipio.

Para realizar cualquier acción la firma contratista realizó el trámite de la licencia y realizó el respectivo pago. Licencia de construcción urbanística modalidad de intervención y ocupación de espacio público N°. 004 del 19 de febrero de 2025.

10.1.1. Licencias

El contrato de obra No. 001 de 2025 requiere de licencia de construcción tramitada por la oficina de Planeación Municipal.

TIPO DE LICENCIA	RESPONSABLE DEL TRAMITE	FECHA DE TRAMITE	ACTO ADMINISTRATIVO	ENTIDAD QUE LA OTORGA	VALOR CANCELADO
LICENCIA URBANISTICA MODALIAD DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO	CONSORCIO ARAUCA 2024 R.L. LEIDY PATRICIA DIAZ BARRIENTOS	19/02/2025	N°. 004	SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPIO DE ARAUCA	$13.901.200,00

9.2 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA).

El presente documento comprende el manejo ambiental de todas las actividades pre constructivas, constructivas y de cierre contempladas dentro del contrato de obra No. 001 de 2025 con el fin de identificar, prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos negativos a cada uno de los componentes ambientales y potenciar los impactos positivos.

El Plan de Manejo Ambiental de acuerdo a la obra del proyecto "RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL MEDIANTE REPARCHEO EN DISTINTOS SECTORES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA ", se desarrollará a través de cuatro programas y un plan de contingencia, los cuales contemplan medidas de prevención, mitigación, corrección, compensación y control de impactos y corresponden a:

FICHAS DE MANEJO AMBIENTAL		
PROGRAMAS	**PROYECTOS**	**FICHA**
PROGRAMA DE DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTION AMBIENTAL	Capacitación ambiental al personal de obra.	01
	Cumplimiento de requerimientos legales.	02
	Manejo de aguas superficiales y residuos líquidos.	03
	Protección de ecosistemas sensibles y recuperación de áreas afectadas.	04
PROGRAMA DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	Señalización frentes de obra.	05
	Fuentes de materiales.	06
	Manejo integral de materiales de construcción.	07
	Manejo y disposición de material sobrante.	08
	Manejo y Disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.	09
PROGRAMA DE MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	Sitio de acopio temporal de material y/o campamento.	10
	Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	11
PROGRAMA DE GESTION SOCIAL	Información y divulgación a la comunidad.	12
	Contratación mano de obra.	13
	Seguridad y salud en el trabajo	14
	Desvió de trafico	15

9.3 SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES

9.3.1 PROGRAMA DE DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

- **Capacitación ambiental al personal de obra**

Durante el periodo evaluado se realizaron capacitaciones dirigidas al personal operativo del Consorcio Arauca 2024, abordando temáticas como la gestión integral de residuos sólidos convencionales y especiales, optimización del uso del recurso hídrico, riesgos biológicos y sus medidas de prevención, manejo de material excedente, causas y consecuencias del cambio climático, y la importancia de la conservación ambiental. Se evidenció participación activa por parte de los trabajadores.

- **Cumplimiento de requerimientos legales**

Se verificó la vigencia del permiso de tránsito (Resolución N.° 150 del 03 de febrero de 2025) y demás autorizaciones aplicables. El contratista mantuvo actualizados los documentos requeridos y dio respuesta a solicitudes de la interventoría y de la comunidad.

- **Manejo de aguas superficiales y residuos líquidos**

El contratista cumplió con la disposición adecuada de residuos líquidos y evitó vertimientos no autorizados, utilizando agua en bolsa para hidratación del personal y asegurando que los empaques fueran dispuestos en puntos ecológicos para recolección por la empresa de aseo EMMAR.

- **Protección de ecosistemas sensibles y recuperación de áreas afectadas**

Se implementó señalización y demarcación en los frentes de obra para prevenir afectaciones, manteniendo los sitios de trabajo organizados y seguros para el tránsito peatonal y vehicular.

9.3.2 PROGRAMA DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

- **Señalización de frentes de obra**

Se instalaron elementos reglamentarios, preventivos e informativos (cintas reflectivas, avisos, barricadas, malla sintética, cerramientos) en los frentes de trabajo. La inducción al personal incluyó aspectos de seguridad y manejo de las áreas intervenidas.

- **Fuentes de materiales**

Se verificó la procedencia legal de los materiales utilizados, contando con soportes de extracción autorizada y registros de transporte, en concordancia con la normatividad vigente.

- **Manejo integral de materiales de construcción**

Los materiales fueron almacenados en puntos concretos, debidamente señalizados y cubiertos para prevenir la emisión de partículas y el arrastre por escorrentía.

- **Manejo y disposición de material sobrante**

Los residuos de demolición fueron clasificados y en algunos casos entregados para aprovechamiento comunitario, especialmente en el barrio Los Gabanes. El material restante fue dispuesto en puntos autorizados.

- **Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales**

Se implementaron puntos ecológicos en las zonas de trabajo para la clasificación y acopio temporal, con recolección periódica por la empresa EMMAR.

9.3.3 PROGRAMA DE MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

- **Sitio de acopio temporal de material y/o campamento**

Se establecieron puntos de acopio con condiciones de orden, aislamiento y accesibilidad, evitando afectaciones a terceros.

- **Manejo de maquinaria, equipos y vehículos**

Se exigió al parque automotor SOAT y revisión técnico-mecánica vigentes. No se realizaron mantenimientos ni lavados en frentes de obra. Se controló la operación para minimizar emisiones y prevenir derrames

9.3.4 PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL

- **Información y divulgación a la comunidad**

Se efectuaron socializaciones radiales y reuniones comunitarias, incluyendo la conformación de una veeduría ciudadana. Se divulgaron los alcances del proyecto, el plan de manejo ambiental y la disposición de escombros para reutilización.

- **Contratación de mano de obra**

Se priorizó la vinculación de personal no calificado del área de influencia, gestionada a través de la Agencia de Empleo de Comfiar.

- **Seguridad y salud en el trabajo**

Se entregó dotación y elementos de protección personal según la actividad, con reposición en caso de deterioro. Se dispuso de botiquín y extintores en obra, y se realizaron actividades de prevención.

- **Desvío de tráfico**

Se implementó el plan de manejo de tránsito aprobado, con señalización temporal y control de accesos para garantizar la movilidad segura.

10 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La Empresa CONSORCIO INTERVENTORÍA REPARCHEO 2024 con la finalidad de verificar que el contratista lleve a cabo el cumplimiento con equidad y armonía a los términos y obligaciones pactadas en el contrato de obra No. 001 de 2025 cuyo objeto es "RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL MEDIANTE REPARCHEO EN DISTINTOS SECTORES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA", viene realizando acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental utilizando técnicas de interventoría de cuentas, evaluación, análisis, verificación, constatación, confirmación, inspección y demás técnicas de auditorías aplicables a la labor.
- El contratista de interventoría firma acta de inicio el día 31 de diciembre del 2024 con fecha terminación para el día 31 de enero del 2025, actualizada según acta de reinicio No. 001 al 03 de mayo de 2025.
- El contratista de obra firma acta de inicio del 03 de febrero de 2025 con fecha de terminación del 03 de mayo de 2025.
- El contratista de interventoría recibe el 18 de marzo de 2025 el valor correspondiente al anticipo del contrato.
- El contratista de obra recibe el 27 de marzo de 2025 el valor correspondiente al anticipo del contrato.
- Se presenta un avance de obra del 71,65% del contrato de obra No. 001 de 2025 para cobro de acta parcial No. 01, el contratista de obra ha remitido el paquete de soporte respectivo, el cual ha sido revisado por esta interventoría. En cumplimiento de nuestras funciones, procedemos a avalar las cantidades ejecutadas, así como a remitir el paquete de acta parcial con sus documentos de respaldo.

Aprobación del Informe:	
Elaboró: **ING. RICARDO ANDRÉS LINARES CAICEDO** M.P. 25202180139 CND Residente De Interventoría	Aprobó: **KAREN BEATRIZ ARENIZ MONTEALEGRE** R/L CONSORCIO INTERVENTORÍA REPARCHEO 2024